

Córdoba, 19 de diciembre de 2024

Resolución N° 578-597-151-2024

Receso Administrativo 2025

Visto:

Que normalmente durante el mes de enero de cada año se produce el receso administrativo de la Institución, en concordancia con la Administración Provincial y la Feria Judicial.

Y Considerando:

Que dicha medida resulta criteriosa desde el punto de vista de funcionamiento y laboral, en razón de las vacaciones del personal administrativo y de los Asesores de la Institución, todo lo cual hace aconsejable sostener el asueto administrativo con suspensión de todos los términos o plazos que pudieren estar corriendo en virtud de la Ley Provincial N° 6658, en concordancia con el Gobierno de la Provincia y el Poder Judicial.

**Por ello, la Junta de Gobierno
del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba**

RESUELVE:

Art. 1º) Declarar Asueto Administrativo durante el mes de enero del año 2025 y por lo tanto declarar inhábiles los días, desde el 02 al 31 de enero, a los fines de los trámites administrativos.

Art. 2º) Publíquese, comuníquese a las Regionales de este Colegio de Arquitectos, dese la más amplia difusión y archívese

Dada en sesión 597 de Junta de Gobierno.



Arq. Román Garabano
Secretario General- CAPC



Arq. Nicolás Paulín
Presidente-CAPC